



## COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL -EJE SOCIAL-

Informe No. IC-CIG-2023-001

### 1. OBJETO DEL INFORME:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 113 Extraordinaria, realizada el 23 de febrero de 2023, respecto al otorgamiento del Premio "Manuela Espejo" correspondiente al año 2023, para lo cual presentamos el siguiente análisis:

### 2. ANTECEDENTES E INFORMES TÉCNICOS:

**2.1** Por medio del Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2023-0016-O de fecha 10 de enero de 2023, la Concejala Gissela Chalá Reinoso, Presidenta de la Comisión de Igualdad Género e Inclusión Social, solicita a la Secretaría General del Concejo, se convoque a Sesión Ordinaria Nro. 111 de la comisión en mención.

**2.2** Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0117-O de fecha 11 de enero de 2023, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, remite la convocatoria para la Sesión Ordinaria Nro. 111 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

**2.3** A través de Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0059-O de fecha 12 de enero de 2023, la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Carolina Velásquez, remite la estrategia territorial para contribuir en el proceso de socialización, promoción y difusión del premio "Manuela Espejo 2023", con la finalidad de que sea puesto en conocimiento de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

**2.4** Por medio de Memorando Nro. Nro. GADDMQ-SIS-2023-0057 de fecha 12 de enero de 2023, el Secretario de Inclusión Social, Fernando Sánchez Cobo, remite la delegación y medios de verificación para la Convocatoria a sesión No. 111 ordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

**2.5** La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 111-ordinaria realizada el 13 de enero de 2023, al tratar el tercer punto del orden del día, mediante **Resolución No. 003-CIG-2023, resolvió:** *Que la Secretaria de*

Secretaría General del  
**CONCEJO**



*Inclusión Social, conjuntamente con la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Secretaría de Comunicación remitan los ajustes requeridos en esta sesión al cronograma, ajusten fechas incluyendo extensión de plazos, al igual que a las bases y planes referentes al Premio Manuela Espejo; y, que la Secretaría de Comunicación en el término de 24 horas remita las piezas comunicacionales, artes y videos para que se pueda cumplir las fechas del lanzamiento previsto para el día veinte de enero conforme lo establecido en la presente reunión.*

**2.6** A través de Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0065 de fecha 15 de enero de 2023, el Secretario de Inclusión Social, Fernando Sánchez Cobo, remite el Cumplimiento de la Resolución Nro. 003-CIG-2023.

**2.7** Por medio de Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0071 de fecha 16 de enero de 2023, el Secretario de Inclusión Social, Fernando Sánchez Cobo, indica que, con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0065, del 15 de enero de 2023, se remitió la documentación anexa, con los ajustes solicitados.

**2.8** Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0111 de fecha 19 de enero de 2023, el Secretario de Inclusión Social, Fernando Sánchez Cobo, remite Alcance Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0065, Cumplimiento de la Resolución Nro. 003-CIG-2023.

**2.9** Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0139-O, de fecha 26 de enero de 2023, la Abg. Carolina Velásquez, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite la estrategia territorial para el Premio "Manuela Espejo".

**2.10** A través de Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0059-M de fecha 19 de enero de 2023, la Secretaria de Comunicación, Mgs. Doris Olmos, remite el Plan de Comunicación para la difusión del Premio "Manuela Espejo" 2023.

**2.11** Por medio del Memorando Nro. GADDMQ-DC-GCH-2023-0002-M de fecha 17 de febrero de 2023, la Señora Concejala Gissela Chalá Reinoso, Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, solicita a la Secretaría General del Concejo, se proceda a convocar a Sesión Extraordinaria Nro. 113 de la comisión.

**2.12** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0770-O de fecha 17 de febrero de 2023, el Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, remite la convocatoria a la Sesión



Extraordinaria Nro. 113 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

**2.13** A través del Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0285 de fecha 17 de febrero de 2023, el Mgs. Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, remite la información del proceso de convocatoria, aplicación y selección para el Premio “Manuela Espejo” 2023.

**2.14** Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0289 de fecha 22 de febrero de 2023, el Mgs. Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, delega a la Psc. Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo Directora (S) de La Dirección Metropolitana De Promoción De Derechos para que asista a la sesión extraordinaria Nro. 113 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

**2.15** La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en Sesión Extraordinaria Nro. 113, desarrollada el jueves 23 de febrero de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día, referente a “Informe por parte de la Secretaría de Inclusión Social referente a las postulaciones al premio Manuela Espejo – año 2023; y, resolución al respecto.”, resolvió: emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, en recomendación de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, otorgue el Premio "Manuela Espejo" del año 2023 a la Sra. María Judith Hurtado Cevallos.

### **3 BASE NORMATIVA:**

#### **La Constitución de la República del Ecuador**

“**Art. 238.-** Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”

“**Art. 266.-** Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”



## El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

“**Art. 87.-** Atribuciones del Concejo Metropolitano. - Al Concejo Metropolitano le corresponde...” “...d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; ...”

### El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

“**Artículo 715.-** Premio “Manuela Espejo”.- El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio “Manuela Espejo” a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico.”

#### 4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En el marco de sus competencias, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, resolvió que una vez revisado el informe final, remitido por la Secretaría de Inclusión Social, y, tras deliberar entre sus integrantes, concluyo que es procedente que el Concejo Metropolitano otorgue el Premio "Manuela Espejo" del año 2023.

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, recomienda se otorgue el Premio "Manuela Espejo" del año 2023 a la Sra. María Judith Hurtado Cevallos.

#### 5 DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión extraordinaria No. 113 realizada el jueves 23 de febrero de 2023, luego de haber conocido el informe final de la Secretaría de Inclusión Social, y, tras haber debatido entre los integrantes de la comisión, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano, otorgue el Premio "Manuela Espejo" del año 2023, para lo cual, recomienda este sea otorgado a la Sra. María Judith Hurtado Cevallos.

#### SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:



Los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, abajo firmantes, aprueban el jueves 23 de febrero de 2023, el Informe de la Comisión en los términos establecidos en este informe.

Sra. Gissela Chalá Reinoso.  
**Presidenta de la Comisión de  
Igualdad, Género e Inclusión Social**

Dra. Mónica Sandoval Campoverde  
**Integrante de la Comisión**

Sr. Orlando Núñez Acurio  
**Integrante de la Comisión**

#### **CERTIFICADO DE VOTACIÓN:**

El delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, certifica que el presente Informe de Comisión se aprobó en sesión No. 113- Extraordinaria realizada el jueves 23 de febrero de 2023, con la siguiente votación de los concejales: A FAVOR: Sra. Gissela Chalá Reinoso, Dra. Mónica Sandoval, y Sr. Orlando Núñez Acurio.- total tres votos (3); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0). CONCEJALES AUSENTES: total cero (0)

Quito D.M., 23 de febrero de 2023

Jorge Heras  
**Delegado de la Secretaría General del Concejo a la Comisión de Igualdad,  
Género e Inclusión Social**